

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN EL MARCO DEL MIPG



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD





 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

TABLA DE CONTENIDO

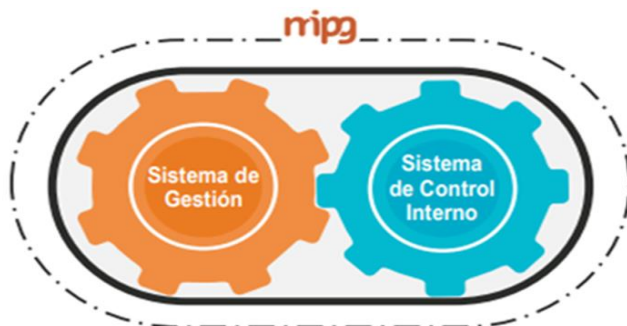
1. INTRODUCCIÓN.....	<u>1</u>
2. OBJETIVO:.....	<u>4</u>
3. ALCANCE:.....	<u>5</u>
4. MARCO LEGAL.....	<u>6</u>
5. GENERALIDADES	<u>8</u>
6. CONTROL DE CAMBIOS.....	<u>16</u>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

1. INTRODUCCIÓN

El decreto 507 de 2013 en su artículo 44^o. establece en el ejercicio de las funciones de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad dirigir, implementar y mantener los planes y programas relacionados con los subsistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión (Gestión Ambiental, Gestión de Calidad, MECI, Seguridad Informática, Seguridad y Salud Ocupacional, Responsabilidad Social, Gestión Documental).

En el marco del Decreto Nacional 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" sustituyó los Títulos 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, determinando el objeto e instancias de dirección y coordinación del Sistema de Gestión, adoptando el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, además de establecer, la articulación del Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno.





Así mismo se presenta el Manual del sistema de gestión que da cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas aplicables, las cuales están contenidas en el alcance del sistema de gestión de la SDS y son la base para lograr la implementación y sostenimiento de los sistemas que la conforman y en cumplimiento del Decreto 807 de 24 de diciembre del 2019 "Por medio del cual se reglamenta el **Sistema de Gestión en el Distrito Capital**.

2. LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

El Acuerdo 641 de 2016 - Art. 33 establece: "La Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adecuación, adopción e implementación de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital.

Como organismo rector de la salud ejerce su función de dirección, coordinación, vigilancia y control de la salud pública en general del Sistema General de Seguridad Social y del régimen de excepción, en particular.

2.1. Misión

Entidad rectora en salud en Bogotá D.C. responsable de garantizar el derecho a la salud a través de un modelo de atención integral e integrado y la gobernanza, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital.



2.2. Visión

Para el año 2020, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá será reconocida como la entidad territorial que fomente el mejoramiento al acceso a los servicios de salud para transformar las condiciones y la calidad de vida de los Bogotanos.

2.3. Objetivos Estratégicos

1. Garantizar la atención en la prestación de los servicios de salud a partir de la gestión del riesgo basado en un modelo de salud y en una estrategia de atención primaria en salud resolutive.
2. Implementar un modelo de prestación de servicios de salud a través de un esquema integrado de redes especializadas, la habilitación y acreditación de su oferta de servicios de salud, así como la gestión de sus servicios.
3. Mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud a través de la actualización y modernización de la infraestructura física, la innovación tecnológica y de las comunicaciones de Secretaría Distrital de Salud y las instituciones de la red adscrita.
4. Ejercer la rectoría en salud a través del cumplimiento de la función de inspección, vigilancia y control en la red y prestadores de servicios de salud, la gestión de riesgo colectivo, las condiciones de vulnerabilidad sanitarias y socioambientales, así como adoptar normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación.

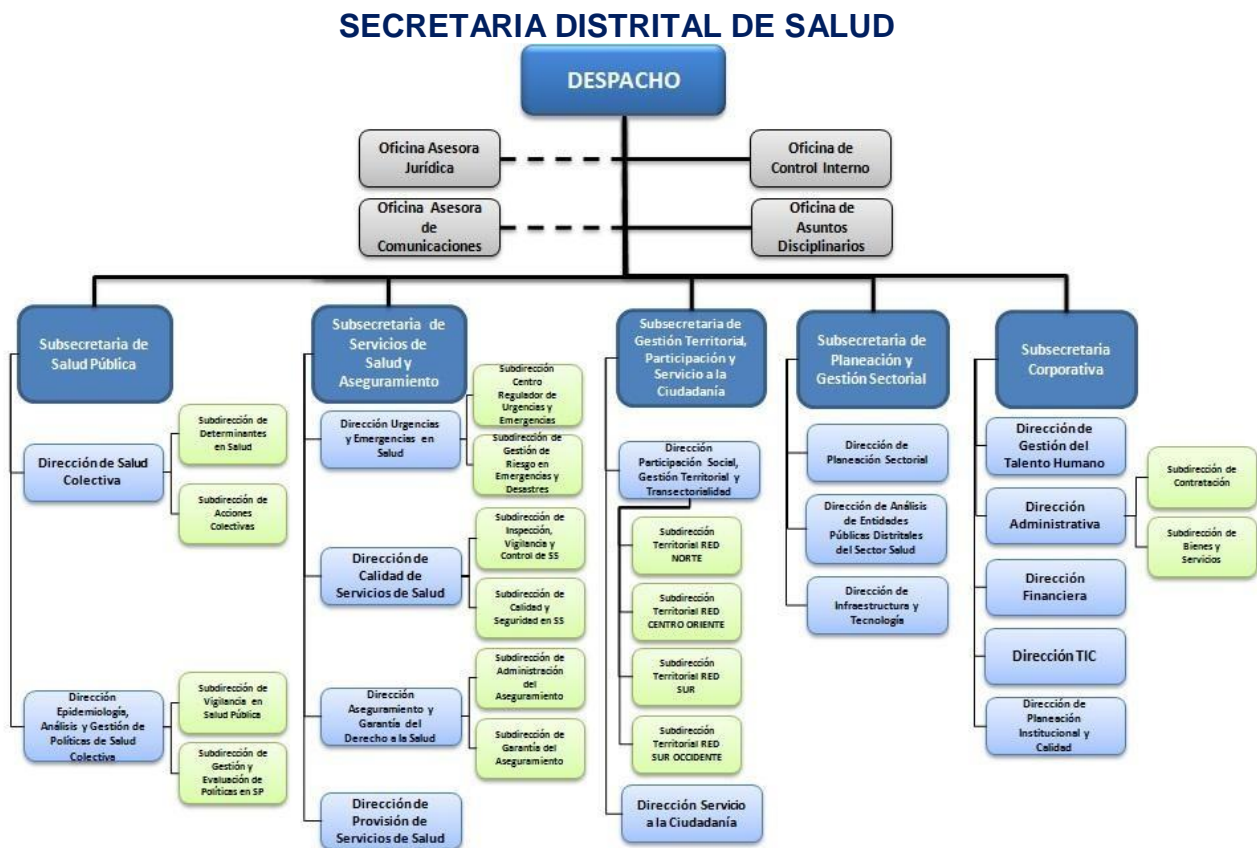
La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

5. Fortalecer los procesos que soporten la gestión misional y estratégica de la entidad, mediante acciones que promuevan la administración transparente de los recursos, la gestión institucional, el ejercicio de la gobernanza y la corresponsabilidad social en salud.

2.4. Estructura organizacional



Mediante el Decreto 507 de 2013, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Salud, la cual se puede visualizar en el siguiente organigrama:



2.5. Planes estratégicos asociados con el alcance del SG

El alcance del Sistema de Gestión, se articula con los siguientes planes del nivel Nacional y Distrital: Plan Decenal de Salud Pública, Plan Distrital de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud. A partir de estos, la SDS formula sus planes (de gestión, estratégicos y operativos anuales) y se realiza la formulación de los proyectos de

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

inversión, con los cuales se busca garantizar el cumplimiento de las metas propuestas en el Sector Salud.

3. EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS

3.1. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

“La Secretaría Distrital de Salud, consciente de ser ente rector de la salud en Bogotá, busca la satisfacción de los usuarios y partes interesadas cumpliendo con los requisitos legales, organizacionales y del Sistema de Gestión, con oportunidad, efectividad y accesibilidad, preservando el derecho a la salud y mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad, comprometiéndose a:



1. Identificar, evaluar y controlar sistemáticamente los Peligros y Riesgos que puedan generar Accidentes de Trabajo o Enfermedad Laboral, con el fin de favorecer ambientes sanos y seguros.
2. Prevenir la contaminación, mitigar y/o compensar los impactos ambientales significativos.
3. Identificar y prevenir eventos que puedan afectar la seguridad de la información y los datos almacenados en nuestros servidores para garantizar la oportunidad de atención a nuestros usuarios.
4. Administrar y conservar los documentos de archivo producidos en el ejercicio de su gestión y preservar la memoria institucional.
5. Cumplir con los requisitos aplicables al sector basados en un enfoque de mejora continua, satisfaciendo las necesidades de nuestras partes interesadas en la prestación de nuestros servicios.

Para este fin promovemos el desarrollo del talento humano mediante comportamientos éticos, la responsabilidad social, la participación de los usuarios, con un enfoque de mejora continua.

3.2. OBJETIVOS MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN

A continuación, se describen los objetivos marco del sistema de gestión de la SDS los cuales podrán desagregarse a través de políticas que definan al interior de cada uno

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

de los sistemas de gestión para su direccionamiento, ejecución, seguimiento y evaluación:



ID	Objetivos Marco	Sistema de Gestión
1	Proporcionar las pautas para el desarrollo de una cultura ambiental eficiente, efectiva y sistemática, que se evidencia en el actuar diario de todos los servidores públicos, funcionarios, contratistas y proveedores de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de proteger el ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes del entorno en que la SDS desarrolla su misión social, a través del uso eficiente de los recursos, la prevención de la contaminación ambiental.	Sistema de Gestión Ambiental
2	Establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo
3	Fortalecer el proceso de gestión documental en la etapa de producción, retención, acceso, organización y transferencia, implementando un programa adecuado para la conservación y preservación de conformidad con la normatividad archivística vigente.	Sistema de Gestión Documental
4	Proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los activos de información, a partir del inventario y su actualización permanente, en concordancia con el sistema de seguridad de la información.	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
5	Optimizar la oportunidad, efectividad y accesibilidad, en la prestación de los servicios a cargo de la SDS, que respondan a las necesidades y expectativas de las partes interesadas, en un ambiente de mejora continua.	Sistema de Gestión de Calidad

3.3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS

El alcance del Sistema de Gestión de la SDS, contempla el cumplimiento de los requisitos de las normas técnicas tales como: ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001 e ISO 45001 así como del Manual operativo de Gestión y Desempeño del MIPG (DAFP) y aplica a todos los procesos institucionales de conformidad a su grado de avance e implementación.

NOTA: El Laboratorio de Salud Pública en su condición actual como cabeza de la Red Distrital de Laboratorios, apoya la función del Estado en la inspección, vigilancia y control sanitario, en cumplimiento del Decreto 2323 de julio de 2006. Esta función se desarrolla mediante la realización de los análisis de laboratorio de eventos de interés en salud pública, coordinación de la red de laboratorios, participación en la referencia y

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

contrarreferencia de las pruebas analíticas y control de calidad de las mismas, actividades que adelantan los laboratorios clínicos y laboratorios de alimentos.

Para cumplir con estas responsabilidades, se requiere garantizar la validez de los resultados y siguiendo la directriz establecida en el artículo 20 Decreto 2323 del 2006 que establece “ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS”.

La acreditación de laboratorios se realizará conforme a la normatividad vigente del sistema nacional de normalización, certificación y metrología, sin perjuicio del cumplimiento de los estándares que para el tema defina el Ministerio de la Protección Social. Parágrafo: “*Los Laboratorios nacionales de Referencia y los Laboratorios de Salud Pública departamentales y del Distrito Capital deberán orientar su gestión para el cumplimiento progresivo de los estándares de calidad requeridos para su acreditación.*” En tal virtud, El Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud implementó un Sistema de Gestión Calidad basado en la norma NTC-ISO/IEC 17025:1999 y actualizado según la versión NTC- ISO/IEC 17025:2005.

Actualmente como ente acreditador de Laboratorios se encuentra el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC); en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1474 de 2011, el Presidente de la República expidió el Decreto 019 del 10 de enero de 2012, función que hasta entonces venía ejerciendo la Superintendencia de Industria y Comercio.



Igualmente, el Decreto 1471 de 2014, por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad, ratifica que en virtud del Decreto del 865 de 2013 se designó al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC- como único organismo nacional de acreditación.

Por lo anterior, el Sistema de Gestión de Calidad implementado en el Laboratorio de Salud Pública se maneja de manera independiente bajo los requisitos de la norma ISO/IEC 17025.

3.5. ACTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN EN LA SDS

- Decreto 807 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

- Decreto 591 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015".
- Resolución 2765 de 2018. "Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C."
- Resolución 414 del 2020 "Por la cual se modifica y adiciona la resolución 2765 de 2018 que crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C."

3.7. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN

3.7.1 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)

Este sistema apunta a adoptar una visión estratégica que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional especialmente orientado a mejorar la calidad de los productos y servicios, consolidar estándares que reflejen las necesidades implícitas y obligatorias, proveer información confiable, promover la transparencia, la participación y el control político y ciudadano, garantizar el fácil acceso a la información relativa a resultados del sistema, tener cultura por la mejora continua, buscar relaciones óptimas entre calidad y costo, satisfacer a los ciudadanos, simplificar procesos y crear un sistema laboral orientado hacia la productividad, entre otros beneficios.



Requisitos del SGC: El SGC de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos establecidos en la norma ISO 9001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Es importante mencionar que desde el año 2011, la Secretaría Distrital de Salud obtuvo la certificación de su SGC, en esta norma y desde ese año ha continuado manteniendo tan importante logro.¹

3.7.2 SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Se entiende por control interno por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una Entidad, con el propósito fundamental de servir como una herramienta gerencial para el control de la Gestión Pública con el fin de generar

¹ En el ejercicio de Revisión por la Dirección se evalúa el cumplimiento y estado de cada uno de los requisitos y el grado de avance frente a la política y objetivo propuesto.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

cultura del Autocontrol y compromiso de la Alta Dirección para su implementación, de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

Requisitos del SCI: Este sistema se implementa y articula a través del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) el cual enmarca, integra, complementa y desarrolla dentro de los principios del Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.

3.7.3 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La Seguridad y Salud en el Trabajo - SST procura la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.



El Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se desarrolla a través de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST es liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Requisitos del SG-SST: El SG-SST de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos de la norma técnica ISO 45001.

3.7.4 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)

Conjunto de políticas, planes, programas, proyectos, instrumentos, metodologías, normas, y demás elementos interrelacionados, que permiten a la entidad gestionar los aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales, disminuir su huella ecológica y contribuir en los procesos de desarrollo humano sostenible en la ciudad y en la región

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

Requisitos del SGA: El SGA de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos de la norma NTC-ISO 14001 y la normatividad aplicable al sector.

3.7.5 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (SGSI)

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la SDS, está integrado por un conjunto de políticas y procedimientos que de manera articulada buscan planear, administrar, asegurar, controlar y mejorar continuamente la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.



Requisitos del SGSI: El SGSI de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 27001.

3.7.6 SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (SIGA)

El Sistema SIGA está integrado por los procesos, metodologías, instancias e instrumentos orientados a garantizar la organización y disponibilidad de los documentos que soportan la información, desde su creación hasta su disposición final, en cumplimiento de las funciones de la Entidad, facilitando el acceso y consulta por parte de los usuarios, apoyando la toma de decisiones, la rendición de cuentas, la investigación y la conservación de la memoria Institucional.

Este Sistema se conforma por los archivos de gestión, central y cualquier otro que defina la entidad, la unidad de correspondencia, las bibliotecas, centros de documentación y cualquier otra unidad de información que apoye el cumplimiento de la misión de la entidad.

Requisitos del SIGA: El SIGA de nuestra entidad se implementa a partir de los requisitos de la Ley 594 de 2000, el Decreto 504 de 2006 y la norma NTC-ISO/IEC 27001.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---



4. MAPA DE PROCESOS

A continuación, se presenta el Mapa de procesos de la Secretaría Distrital de Salud y su interacción al interior, la cual permite cumplir con la Misión de la Entidad:





El mapa de procesos de la SDS está conformado por 20 procesos, 6 de ellos de tipo misional, 6 estratégicos, 6 de apoyo y 2 de evaluación, a continuación, se relacionan los líderes de cada proceso:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

MACROPROCESO	PROCESOS	LÍDER DE PROCESO
<p>MISIONALES</p> <p>Incluyen todos los procesos que proporcionan el resultado previsto por la entidad en el cumplimiento de su objeto social o razón de ser.</p>	Gestión en Salud Pública	Subsecretario (a) de Salud Pública y Director(a) de Salud Colectiva.
	Gestión de Urgencias, Emergencias y Desastres	Director (a) de Urgencias y Emergencias en Salud
	Calidad de Servicios de Salud	Director (a) de Calidad de Servicios de Salud
	Asegurar Salud	Director (a) de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud
	Provisión de Servicios de Salud	Director (a) de Provisión de Servicios de Salud
	Inspección, Vigilancia y Control	Director (a) de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas en Salud Colectiva y Subdirector (a) de Vigilancia en Salud Pública, para IVC en Salud Pública. Director (a) de Calidad de Servicios de Salud, para IVC en Servicios de
<p>ESTRATÉGICOS</p> <p>Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la dirección.</p>	Política y Gerencia estratégica	Secretario(a) del Despacho
	Planeación y Gestión Sectorial	Subsecretario(a) de Planeación Sectorial y Directores
	Planeación Institucional y Calidad	Director (a) de Planeación Institucional y Calidad
	Gestión Social en Salud	Subsecretario (a) de Gestión Territorial, Participación y Servicio al Ciudadano y Directores
	Gestión de Comunicaciones	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
	Gestión del Conocimiento e innovación	Subsecretario(a) de Planeación Sectorial y Director(a) de Planeación Sectorial
<p>APOYO</p>	Gestión del Talento Humano	Director (a) de Gestión del Talento Humano

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

<p>Incluyen todos aquellos procesos para la provisión de los recursos que son necesarios en los procesos estratégicos, misionales y de medición, análisis y mejora.</p>	<p>Gestión de Bienes y Servicios</p>	<p>Director (a) Administrativo (a)</p>
	<p>Gestión Jurídica</p>	<p>Jefe Oficina Asesora Jurídica</p>
	<p>Gestión Financiera</p>	<p>Director (a) Financiero (a)</p>
	<p>Gestión Contractual</p>	<p>Subdirector (a) de Contratación</p>
	<p>Gestión de TIC</p>	<p>Director (a) de TIC</p>
<p>EVALUACIÓN Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia.</p>	<p>Evaluación, Seguimiento y Control a la Gestión</p>	<p>Jefe Oficina de Control Interno</p>
	<p>Control Disciplinario</p>	<p>Jefe Oficina Asuntos Disciplinarios</p>

6. CUESTIONES INTERNAS Y EXTERNAS



La Entidad determinara las cuestiones que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica (comprensión de la organización y de su contexto); teniendo en cuenta el análisis de condiciones del **contexto externo** (económicos, políticos, sociales, tecnológicos, medioambientales, comunicación externa), **contexto interno** (financieros, personal, procesos, estratégicos, comunicación interna) y **contexto del proceso** (diseño del proceso, interacciones con otros procesos, transversalidad, procedimientos asociados, responsables del proceso, comunicación entre los procesos).²

7. PARTES INTERESADAS

Las partes interesadas pertinentes, así como sus requisitos se encuentran identificadas en diferentes documentos del SGC como son: Caracterización de procesos, portafolio de trámites y servicios, matriz de salidas no conformes, matriz de cumplimiento de lo legal, procedimientos, y algunos documentos específicos de los procesos que conforman el SGC.

² Ver Lineamiento de Gestión de Riesgo en la Secretaría Distrital de Salud Código: SDS-PYC-LN-12

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

8. INTERACCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

A través de las **Caracterizaciones de Procesos** se muestra la interacción entre los procesos de la SDS y la descripción de cada uno. Puntualmente esta interacción se puede ver en la relación existente entre las entradas y salidas de los procesos. La salida de un proceso puede convertirse en la entrada o insumo de otro proceso.

La caracterización del proceso es considerada la hoja de vida del mismo y es un documento que permite conocer aspectos tales como el objetivo, alcance, líder, recursos, proveedores, clientes, actividades y referencia a otros elementos del proceso como su gestión documental, riesgos, normograma, política de operación, entre otros.

Adicionalmente, y como elemento integrador del Sistema de Gestión, las caracterizaciones de procesos hacen referencia a los controles y/o programas en materia de gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y archivo y seguridad de la información que aplican a cada uno.

Las caracterizaciones de todos los procesos se encuentran publicadas en el aplicativo de uso formal para la gestión documental.



9. PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Los Procesos institucionales, deben identificar las actividades que permiten dar cumplimiento a su objeto, las cuales se documentan a través de dos tipos documentales: Las caracterizaciones de proceso y los procedimientos. Para esto se han documentado los Lineamientos para la Elaboración de caracterizaciones de procesos (SDS-PYC-LN-002) y para la Elaboración de procedimientos (SDS-PYC-LN-014) que pueden ser consultados en el punto de uso formal de la documentación.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	18/Aug/2015	Teniendo en cuenta la Resolución 903 de 2012 por la cual se adopta la Norma Técnica Distrital NTD SIG 001:2011 y se implementa el Sistema Integrado de Gestión en la Secretaría Distrital de Salud se crea el Manual del SIG para dar cumplimiento al numeral 4.2.4 de la NTD SIG:001.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SDS EN EL MARCO DEL MIPG Código: SDS-PYC-MN-01 V.5</p>	<p>Elaborado por: Alvaro Augusto Amado C Revisado por: Aprobado por: Juan Carlos Jaramillo Correa</p>	
--	---	---	---

2	Septiembre de 2017	Se actualiza el Manual del SIG conforme a la Plataforma Estratégica de la SDS actualizada en la vigencia y se integra con lo contenido en el Manual de Procesos y Procedimientos.
3	Abril de 2018	Se modifica el Manual del SIG de acuerdo a la actualización de la ISO 9001:2015.
4	Julio de 2018	Se actualiza el Manual del SIG incorporando información relacionada con las cuestiones internas y externas y las partes interesadas pertinentes y sus requisitos.
5	Agosto de 2020	Se actualiza el manual teniendo en cuenta cambios normativos, establecidos por el MIPG y sus decretos reglamentarios.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.